

LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

CONTRATO: **NUMERO:** 4670 **FECHA:** 27/NOVIEMBRE/2025

ORDEN DE COMPRA: **NUMERO:** 156370 **FECHA:** 27/NOVIEMBRE/2025

CONTRATISTA: DISERRA S.A.S.

NIT. 900695347

Conforme a ORDEN DE COMPRA **156370** REFERIDA se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así

Registro presupuestal No. **16614 Y 16616 DEL 03/DICIEMBRE/2025**

Póliza N°: **M-100283817**

Liquidación Imp Timbre **0153 DEL 22/12/2025**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 22/DICIEMBRE/2025


KATERINE YULJETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: Paola Salcedo

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, siempre y cuando las pólizas estén cargadas y publicadas en la plataforma SECOP II (cuando aplique) sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672-7
SECRETARIA DE INTERIOR
Despacho



Ibagué,

Doctora
KATERYNE LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 05-DIC-2025
Hora: 1:10pm
Nº Rdo.: _____
Recibe: lun

ASUNTO: Solicitud de legalización del contrato 4670 del 27 de noviembre del 2025

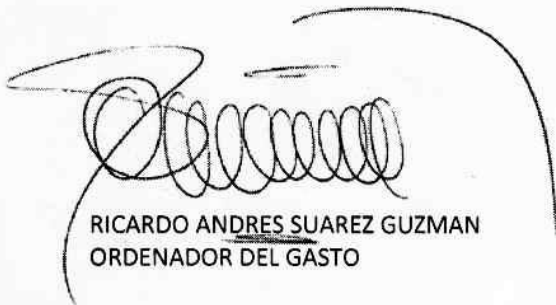
CONTRATISTA: DISERRA SAS

VALOR TOTAL: \$650.961.597,18

CONTRATO: 4670 del 27 de noviembre del 2025

ORDEN DE COMPRA: 156370 del 27 de noviembre de 2025

Cordialmente,



RICARDO ANDRES SUAREZ GUZMAN
ORDENADOR DEL GASTO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 19 DIC 2025
Hora: 8:55am
Nº Rdo.: Reingreso
Recibe: leacruz

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 22 DIC 2025
Hora: 11:25 am
Nº Rdo.: Reingreso
Recibe: lun



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **16614**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 3 de diciembre de 2025

Beneficiario DISERRA S.A.S.

Nit: 900695347 - 7

No. C.D.P. : 5924

Fecha de Expedición del C.D.P.: 08 de octubre de 2025

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso COMPRAVENTA


Contrato: 4670 Fecha: 27/11/2025 Vence: 31/12/2025

Objeto: CELEBRAR EL CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON EL FIN DE FORTALECER A LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION COMUNAL PARA LA CONECTIVIDAD VIAL Y EL EMBELLECIMIENTO DE LOS ENTORNOS COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA... PLAZO 40 DIAS CALENDARIO.. -- ORDEN DE COMPRA N° 156370 DEL 27/11/2025 -- RESOLUCION N° 0157 DEL 03/12/2025 CM P3S45MP63

Cto.Utilidad : SECRETARIA DEL INTERIOR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Gobierno Territorial 03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 7801	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua Clasificadores 45024502039-61165-202500000030246-1-1.2.3.4 .01-16.0-0-1000-0	351.000.000,00 351.000.000,00
Total Compromisos		\$351.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	\$351.000.000,00
Valor Total Prog.	\$351.000.000,00


NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
 Directora Financiera de Presupuesto

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **16616**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 3 de diciembre de 2025



Beneficiario DISERRA S.A.S.

Nit: 900695347 - 7

No. C.D.P. : 6260

Fecha de Expedición del C.D.P.: 24 de octubre de 2025

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso COMPRAVENTA

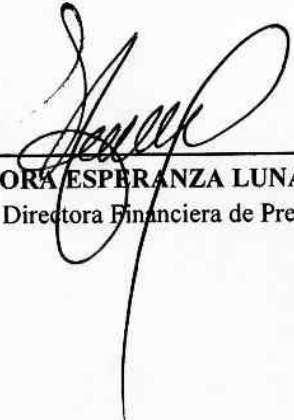
Contrato: 4670 Fecha: 27/11/2025 Vence: 31/12/2025

Objeto: CELEBRAR EL CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON EL FIN DE FORTALECER A LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION COMUNAL PARA LA CONECTIVIDAD VIAL Y EL EMBELLECIMIENTO DE LOS ENTORNOS COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA... PLAZO 40 DIAS CALENDARIO.. -- ORDEN DE COMPRA N° 156370 DEL 27/11/2025 -- RESOLUCION N° 0157 DEL 03/12/2025 C.M. P3S45MP63

Cto.Utilidad : SECRETARIA DEL INTERIOR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Gobierno Territorial 03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 8021	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua Clasificadores 45024502039-61165-202500000030246-1-1.3.3.1 .00-16.0-0-1000-0	299.961.597,18
Total Compromisos		\$299.961.597,18

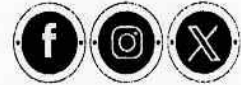
Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	\$299.961.597,18
Valor Total Prog.	\$299.961.597,18


NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.672-7



DIRECCIÓN FINANCIERA DE CONTABILIDAD

@gobertolima
www.tolima.gov.co

LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE TIMBRE

153

Decreto 175 de 2025

Liquidación para descuento en pago

Razón Social

DISIERRA SAS

Nit

900695347

No. Contrato

4670

Fecha Contrato

27/11/2025

Acto sobre el cual recae el impuesto

CONTRATO

No. Del Acto

Fecha del Acto

Objeto del contrato

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON EL FIN DE FORTALECER A LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA...

Tipo de entidad:

Privada

Valor del Acto Antes de IVA

\$ 547,353,343

IVA

\$ 103,997,135

Valor Total del Acto

\$ 651,350,478

Valor a pagar por concepto de impuesto de timbre

\$ 2,736,767

El presente valor deberá ser descontado de la primera cuenta por concepto de impuesto de timbre, "La cuenta debe ser presentada en el año 2025", de lo contrario el valor del impuesto deberá ser consignado antes de finalizar el año.

Fecha de la liquidación

22/12/2025

La presente liquidación se efectua conforme a lo establecido dentro del artículo 8 del Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, los artículos 519 al 554 del E.T, y demás disposiciones legales pertinentes. Las bases son extraídas de los soportes presentados por el contratista, donde también manifiesta y acepta el valor del IVA el cual no hace parte de la base gravable.

Elaborado por: Fabian Quiroga
Contratista DFC

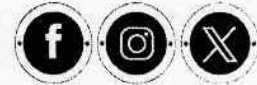
WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN

Director Financiero de Contabilidad



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE INTERIOR



@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 157

(03 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 156370 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2025 - CONTRATO No. 4670 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2025"

EL SECRETARIO DE INTERIOR

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 0004 del 01/01/2024 Y 0460 del 23 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Grandes Almacenes, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Que, son las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios. Por lo cual, las entidades que pretenden de dichos bienes deben verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

Que el 21 de junio de 2016, el señor Gobernador firmó la Declaración de compromisos por la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción, quedando adheridos a la compra de aquellos productos que se oferten a través de Acuerdos Marco de Precios publicados por Colombia Compra Eficiente en su página oficial.

Que el 21 de junio de 2016, el señor Gobernador firmó la Declaración de compromisos por la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción, quedando adherido, a la compra de aquellos productos que se oferten a través de Acuerdos Marco de Precios publicados por Colombia Compra Eficiente en su página oficial.

Que los programas que ejecutan el Pilar de "innovación para la seguridad y la paz", se encuentra el programa "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos" que se encuentra materializado a través del proyecto de inversión departamental denominado "Mejoramiento de la Gestión Comunal para la Conectividad Vial y El Embellecimiento de los Entornos Comunitarios del Departamento Del Tolima", el cual contempla como meta: **P3S45MP63: 10% Organismos comunales del Tolima beneficiados para la transformación social mediante convenios solidarios con entidades del orden municipal, departamental y/o nacional**, que se desarrolla a través de la actividad "Operar el banco de herramientas para el mejoramiento de infraestructura vial terciaria" y "Operar el banco de materiales para el mejoramiento de entornos comunales"

Que dentro plan de Desarrollo "Con Seguridad en el Territorio 2024 - 2027", se ha determinado factores importantes, entre ellos

Que mediante el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia se establece y garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad y en el marco de este derecho surgen las Organizaciones de Acción Comunal, cuyo fin es el de contribuir al desarrollo integral de la comunidad desde sus territorios y mejorar la calidad de vida de las comunidades, mediante la planificación estratégica integral, sostenible y sustentable, el fortalecimiento de sus individuos, la integración social, el sentido de pertenencia, la democracia participativa, la cooperación activa, la construcción de paz y la convivencia pacífica en



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARÍA DE INTERIOR



@gobertolima
www.tolima.gov.co

comunidad.

Así mismo, mediante la Ley 2166 de 2021 "Por la cual se deroga la ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones", se establece el marco jurídico aplicable a los Organismos de Acción Comunal, el cual no solo establece los requisitos y características mínimas que estos deben cumplir para consolidarse como tal, sino que también plasma los mecanismos y herramientas que propician el crecimiento y desarrollo de estos organismos sociales.

Así mismo, se puede evidenciar la competencia que la Secretaría de Interior que ejerce con los organismos de acción comunal del Departamento del Tolima, por tal motivo el presente contrato de adquisición de elementos de ferretería y construcción que se pretende realizar es con la finalidad de fortalecer a los organismos de acción comunal, brindándoles apoyo con entrega de kit de herramientas para que ellos mismos puedan realizar actividades de obra tales como, la adecuación de los salones comunales, parques infantiles de las juntas, remodelación y adecuación de las vías, con el fin de que la comunidad pueda cubrir las necesidades que tiene al día de hoy, dándole una mejor calidad de vida, el acceso a las viviendas, facilitando el transporte de sus cultivos, teniendo en cuenta que la mayor parte de su economía depende de la actividad agrícola, y brindándole una mayor seguridad a los menores de edad, adultos mayores y demás población que transitan por este corredor vial.

En la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad aquí planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación a través de la modalidad de acuerdo marco de precios, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Departamental del Tolima, por consiguiente se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, se puede evidenciar la competencia que la Secretaría de Interior que ejerce con los organismos de acción comunal del Departamento del Tolima, por tal motivo el presente contrato de adquisición de elementos de ferretería y construcción que se pretende realizar es con la finalidad de fortalecer a los organismos de acción comunal, brindándoles apoyo con entrega de materiales de construcción para que ellos mismos puedan realizar actividades de obra tales como, la adecuación de los salones comunales, parques infantiles de las juntas, remodelación y adecuación de las vías, con el fin de que la comunidad pueda cubrir las necesidades que tiene al día de hoy, dándole una mejor calidad de vida, el acceso a las viviendas, facilitando el transporte de sus cultivos, teniendo en cuenta que la mayor parte de su economía depende de la actividad agrícola, y brindándole una mayor seguridad a los menores de edad, adultos mayores y demás población que transitan por este corredor vial.

Que, para el tal efecto la Dirección de Presupuesto expidió los Certificados de Disponibilidades Presupuestales No. 5924 del 08 de Octubre de 2025, se afectó por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLÓN DE PESOS (\$351.000.000) M/CTE**, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6260 del 24 de Octubre de 2025 por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$299.961.597,18) M/CTE**, Recursos de libre inversión, concepto presupuestal: Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua. BPIN: 20250000030246, identificación presupuestal No. 03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 8021 para la suma total de: **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$650.961.597,18) M/CTE**

Que, siguiendo los lineamientos y plazos establecidos en el instrumento de agregación de CCE-255-AMP-2021, se emitió la Orden de Compra No. 156370 del 27 de Noviembre de 2025, con Numero Interno **4670** del 27 de Noviembre de 2025, con plazo de **cuarenta (40)** días calendarios, y por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$650.961.597,18) M/CTE**, incluido los gravámenes adicionales discriminados así: Estampilla Pro Tolima 150 Años De Contribución A La Grandeza De Colombia 2% Liquidadas por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-360189. Valor (\$10.947.000) M/CTE Estampilla Pro Desarrollo Departamental 1% Liquidadas por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-360187. Valor (\$5.474.000) M/CTE y Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor 1% Liquidadas por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-360188. Valor (\$5.474.000) M/CTE.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARÍA DE INTERIOR



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Que la Secretaria de Hacienda a través de la dirección competente, según la Ordenanza No. 0038 de 02 de diciembre de 2020, "por medio de la cual se crea la tasa de pro-deporte y recreación departamental y se dictan otras disposiciones.", deberá realizar el descuento correspondiente al 2% de la tasa pro-deporte y recreación en el Departamento del Tolima, Estampilla Pro Tolima 150 Años De Contribución A La Grandeza De Colombia 2% Liquidadas por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-360189. Valor (\$10.947.000) M/CTE Estampilla Pro Desarrollo Departamental 1% Liquidadas por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-360187. Valor (\$5.474.000) M/CTE y Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor 1% Liquidadas por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-360188. Valor (\$5.474.000) M/CTE. Y por concepto de impuesto de timbre correspondiente al 0.50%

Que la Orden de Compra No. 156370 del 27 de Noviembre de 2025, con Numero Interno **4670** del 27 de Noviembre de 2025 contempla el siguiente artículo y cantidades de acuerdo a la necesidad descrita por la Entidad, así:

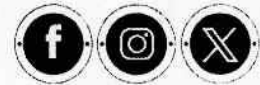
Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5924 - mcf01 - Flexometro. cinta metrica pro-8 metros 1" pro-8 6260 metros 1" - 65000	42.0	Unidad	80.770,61	3.392.365,62
2	CDP 5924 - mcf01 - Llana lisa . de 11 x 4 de 1/2" mango plastico - 35150 6260	42.0	Unidad	43.678,26	1.834.486,92
3	CDP 5924 - mcf01 - Espatula . de medlcion 7" mango ergo - 106116 6260	45.0	Unidad	131.862,36	5.933.806,20
4	CDP 5924 - mcf01 - Azadon forjado . con mango 1850 gramos de 1.2 6260 metros - 155078	42.0	Unidad	164.976,60	6.929.017,20
5	CDP 5924 - mcf01 - Formaleta metalica para placa huella. calibre de 6260 1/8" de 1.2 metros x 0.20 metros, pintada total - (con varilla soporte para instalacion) - 336067	559.0	Unidad	405.587,75	226.723.552,25
6	CDP 5924 - mcf01 - Mezcladora de concreto . 1 bulto 180litros/6,3 ft3 6260 con motor Diesel master 4,7 hp - 5266097	14.0	Unidad	6.134.453,78	85.882.352,92
7	CDP 5924 - mcf01 - Yumbolon termico rollo . de 5mm, blanco metalizado 6260 m2 - 107075	250.0	Unidad	133.054,04	33.263.510,00
8	CDP 5924 - mcf01 - Guarda escoba ceramica . 9.09x60.1 centimetros x 6260 mt l - 33452	301.0	Unidad	41.568,28	12.512.052,28
9	CDP 5924 - mcf01 - Amarre teja tapa metalica . 26cm cal 18 x 100und - 6260 44447	1.0	Unidad	55.230,94	55.230,94
10	CDP 5924 - mcf01 - Bomba tipo lapicero sumergibe model: . 4pwp 6260 55g75 hp: 7.5 hmax: 640 feet rpm: 3450 h: 362 feet q: 55 gpm s/n. t2200041193-0466 d c 23e peicl: 0.95 reg. imp. dia: 3.06 (in) - 8153333	1.0	Unidad	10.131.533,05	10.131.533,05
11	CDP 5924 - mcf01 - Tambor de thiner . x 55 galones - 1864580 6260	1.0	Unidad	252.100,84	252.100,84
12	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE231. Brocha Cerda Mona Profesional 6260 De 4" Mango De Pasta	10.0	Unidad	30.378,66	303.786,60
13	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE255. Bulto Cemento Gris Prsentacion 6260 25 Kg	1.0	Unidad	18.369,56	18.369,56
14	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE330. Carretilla Grande P/Plastico 6260 R/Neumatica	14.0	Unidad	322.147,21	4.510.060,94
15	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE339. Cemento Gris 50KI - (De Uso 6260 General Para Construcccion)	2703.0	Unidad	40.183,41	108.615.757,23
16	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE416. Cinta De Enmascarar 6260 Multiproposito: Dimensiones (24Mmx40M), Nacional	22.0	Unidad	14.305,30	314.716,60



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARÍA DE INTERIOR



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Table with 5 columns: Línea Presupuesto, Descripción, Cant. Unidad, Precio, Total. It lists various construction materials and their costs, ending with a total of 650.961.597,18 COP.

Que la Secretaría de Interior, se ciñe a lo estipulado en el acuerdo Marco para la Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería No. CCE-255-AMP-2021, una vez verifique a través del supervisor de la Orden de Compra fue ejecutada en su totalidad, debe realizar el pago conforme se estipula en la cláusula 10 Facturación y pago del citado acuerdo marco.

Que el proveedor DISERRA, mediante correo electrónico del 02 de Diciembre de 2025, remite solicitud de las facturas de liquidación de estampillas con el fin de ser canceladas y con ello cumplir con los requisitos de legalización de la orden de compra.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A DISERRA N.I.T. 900695347, por concepto de la Orden de Compra No. 156370 del 27 de Noviembre de 2025 con Numero Interno 4670 del 27 de Noviembre de 2025, que tiene por objeto: CELEBRAR EL CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIO PARA LA COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA CON EL FIN DE FORTALECER A LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN COMUNAL PARA LA CONECTIVIDAD VIAL Y EL EMBELLECIMIENTO DE LOS ENTORNOS COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. Por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$650.961.597,18) M/CTE



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARÍA DE INTERIOR



@gobertolima
www.tolima.gov.co

PARAGRAFO PRIMERO: así mismo, ordenar a la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera y de Presupuesto que realice los siguientes descuentos por concepto de la Tasa Pro-Deporte (2%) conforme a la competencia otorgada por la Ordenanza No. 0038 de 02 de diciembre de 2020, y estampillas Pro-electrificación Rural (1%) con las numero de factura: 0073-308093 y con un valor de \$2.340.000, y por concepto de impuesto de timbre relacionada en el artículo 1 de la presente resolución correspondiente al 0,50%, mediante liquidación No. 153 del 03 de Diciembre del 2025 por un valor de \$2.736.767

PARAGRAFO SEGUNDO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Table with 6 columns: Fuente (Origen de los recursos con las cuales se va a contratar), RUBRO, NOMBRE, No. CDP, VALOR CDP, VALOR AFECTAR. It contains two rows of budgetary data for 'Inversión Recursos Propios'.

PARAGRAFO TERCERO: ASPECTOS DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Plazo: CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin embargo, deberá tener en cuenta los tiempos a partir del registro presupuestal dentro de la entidad.

Lugar de la Ejecución: Departamento del Tolima en los municipios de CHAPARRAL, FRESNO, HONDA, ICONONZO, SAN LUIS, PLANADAS, ATACO, RONCESVALLES, ALPUJARRA, VILLARICA, CAJAMARCA, RIOBLANCO, CUNDAY, SAN ANTONIO, según catálogo del Acuerdo Marco de Precios Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería – CCE-255-AMP-2021.

Forma de Pago: El Departamento cancelará al CONTRATISTA un (1) solo pago del 100% del valor del contrato a la entrega en debida forma de los bienes previa expedición del Certificado de Entrada al Almacén que dispone la Gobernación del Tolima y previa entrega de los elementos a adquirir los cuales serán en entrega única, con previo comunicado a la supervisora del contrato la cual dará la información del lugar de la entrega y el día.

Requisitos para Pago:

Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

- 1. Copia de RP
2. Orden de compra
3. comprobante de entrada al almacén
4. resolución de reconocimiento y Orden de pago
5. copia del RUT.
6. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
7. Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.



8. Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaria de Hacienda – Dirección Financiera y de Presupuesto que realice los siguientes descuentos:

1. Por concepto de: Estampilla Pro Tolima 150 Años De Contribución A La Grandeza De Colombia 2% Liquidadas por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-360189. Valor (\$10.947.000) M/CTE Estampilla Pro Desarrollo Departamental 1% Liquidadas por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-360187. Valor (\$5.474.000) M/CTE y Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor 1% Liquidadas por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-360188. Valor (\$5.474.000) M/CTE.
2. Por concepto de: Tasa pro deporte y recreación: Obligación tributaria originaria de conformidad a la competencia el descuento del 2% según la ordenanza No. 0038 del 2 de diciembre del 2022.
3. Por concepto de impuesto de timbre relacionada en el artículo 1 de la presente resolución correspondiente al 0,50%, mediante liquidación No. 153 del 03 de Diciembre del 2025 por un valor de \$2.736.767

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR la supervisión de la ejecución de la Orden de compra a MARLENE ROZO INFANTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 38.255.071, directora Para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal adscrita a la Secretaría de Interior o quien haga sus veces.

ARTICULO CUARTO: PONER a disposición los SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$650.961.597,18) M/CTE, para la compraventa de los elementos de ferretería y construcción.

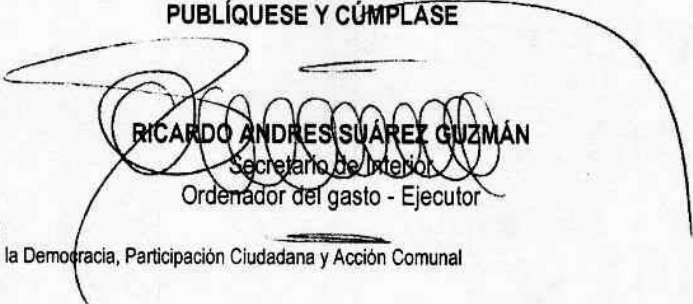
ARTICULO QUINTO: Notificar al contratista (proveedor) de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN
Secretario de Interior
Ordenador del gasto - Ejecutor

Proyectó: Bryan Lopera – Abogado contratista

Aprobó: Marlene Rozo Infante - directora Para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal



NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: /77zeEPyEs6uQbtK0PdW5v==

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 - 1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	M-100283817	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15029348	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	27/11/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	10/07/2026	DÍAS	
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		DÍAS			
N/A		N/A		N/A		N/A	
TOMADOR	DISERRA SAS			No. DOC. IDENTIDAD	900.695.347-7		
DIRECCIÓN	CRA 43 3C 06 ESQUINA			TELÉFONO	5899968		
ASEGURADO	GOBERNACION DEL TOLIMA			No. DOC. IDENTIDAD	800.113.672-7		
DIRECCIÓN	CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 EDIFICIO GOBERNACION			TELÉFONO	2611111		
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL TOLIMA			No. DOC. IDENTIDAD	800.113.672-7		
DIRECCIÓN	CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 EDIFICIO GOBERNACION			TELÉFONO	2611111		

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 156370, CUYO OBJETO ES

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON EL FIN DE FORTALECER A LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN COMUNAL PARA LA CONECTIVIDAD VIAL Y EL EMBELLECIMIENTO DE LOS ENTORNOS COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 10/07/2026	65.096.159,72	72.230,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 10/07/2026	65.096.159,72	72.230,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 130.192.319,44	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	\$	144.460,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	144.460,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	28.397,00
TOTAL A PAGAR	\$	177.857,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - *Angela Munar*
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

José G.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HQJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B · 24 PISOS 1, 2 Y 3 · BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 · WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	M-100283817	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15029348	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del		27/11/2025			24:00 Horas Del		10/07/2026
					N/A		N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENCIONES

Código de Seguridad: Ex3VoLxRlJyD8KbXh+hQUQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 - 1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

Nº. PÓLIZA	M-100283817	Nº. ANEXO	1	Nº. CERTIFICADO	15035711	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	10/07/2026			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
				N/A		N/A	
TOMADOR	DISERRA SAS			Nº. DOC. IDENTIDAD		900.695.347-7	
DIRECCIÓN	CRA 43 3C 06 ESQUINA			TELÉFONO		5899968	
ASEGURADO	GOBERNACION DEL TOLIMA			Nº. DOC. IDENTIDAD		800.113.672-7	
DIRECCIÓN	CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 EDIFICIO GOBERNACION			TELÉFONO		2611111	
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL TOLIMA			Nº. DOC. IDENTIDAD		800.113.672-7	
DIRECCIÓN	CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 EDIFICIO GOBERNACION			TELÉFONO		2611111	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA ACLARACION DEL OBJETO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.156370, CUYO OBJETO ES

CELEBRAR EL CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON EL FIN DE FORTALECER A LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN COMUNAL PARA LA CONECTIVIDAD VIAL Y EL EMBELLECIMIENTO DE LOS ENTORNOS COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 10/07/2026	65.096.159,72	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 10/07/2026	65.096.159,72	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 130.192.319,44	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONFIRMA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS-MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIOPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Josuis G.
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

22/Dic/25
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACION
APROBADO

PÓLIZA No. M-100283017

CONTRATO No. 4670/25

REVISÓ Paola Salcedo

AUTORIZÓ [Signature]



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉCIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	M-100283817	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15035711	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	10/07/2026		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza M-100283817 y endoso, 1 cuyo afianzado es: **DISERRA SAS** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DEL TOLIMA / GOBERNACION DEL TOLIMA**, expedida por la Compañía en **18/12/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **18** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá:
(+601) 327 47 12/13

Nacional:
01 8000 111 935

Sitio Web:
www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial
